

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023**Número de Inscripción: 527****Número de Repertorio: 1120**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiséis de Febrero del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 527 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1307940468	MACIAS HURTADO JAIME GREGORIO	COMPRADOR
1310063571	ROSAS ESCOBAR GEOVANNA ELOIZA	VENDEDOR
1308652617	SANCHEZ GRISALES FERNANDO JAVIER	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1194403000	80357	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: domingo, 26 febrero 2023

Fecha generación: lunes, 27 febrero 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 0 9 3 3 4 0 A 4 F N D G





Factura: 002-002-000056136



20231308004P00245

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308004P00245						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE FEBRERO DEL 2023, (10:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ GRISALES FERNANDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308652617	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ROSAS ESCOBAR GEOVANNA ELOIZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310063571	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MACIAS HURTADO JAIME GREGORIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307940468	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10800.00						

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



PAGINA
BLANCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1
2
3
4
5
6
7
8



**ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.-
OTORGADO POR LOS CONYUGES, EL SEÑOR
FERNANDO JAVIER SANCHEZ GRISALES Y LA
SEÑORA GEOVANNA ELOIZA ROSAS ESCOBAR; A
FAVOR DEL SEÑOR JAIME GREGORIO MACIAS
HURTADO. CUANTÍA: DIEZ MIL OCHOCIENTOS
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
con 00/100 (US\$ 10.800,00).- DOS COPIAS.....**

9 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su
10 mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador,
11 hoy día viernes nueve de febrero del año dos mil veintitrés,
12 ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público
13 Cuarto del cantón Manta, comparece y declara, por una parte
14 en calidad de Vendedores, los cónyuges, señor FERNANDO
15 JAVIER SANCHEZ GRISALES, y la señora GEOVANNA ELOIZA
16 ROSAS ESCOBAR, ambos de estado civil casados entre sí, por
17 sus propios y personales derechos y por los que les
18 corresponde de la sociedad conyugal por ellos formada; y por
19 otra parte en calidad de Comprador, el señor JAIME GREGORIO
20 MACIAS HURTADO, de estado civil casado con la señora Elena
21 Paola García Menéndez, por sus propios y personales derechos
22 y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen
23 formada. Los comparecientes domiciliados en la ciudad de
24 Manta, de nacionalidad ecuatorianos; quienes indican que
25 tienen la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse
26 según la Ley, a quienes de conocer personalmente previo a la
27 presentación de sus cédula de ciudadanía, Doy fe; y,
28 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco,

Felipe Ernesto Martínez Vera
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la
2 obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo
3 custodio es la Dirección General de Registro Civil,
4 Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con
5 ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien
6 instruidos en la naturaleza y efectos de la presente escritura
7 pública de COMPRAVENTA, a la que proceden con amplia y
8 entera libertad, para su otorgamiento, me presentaron la
9 minuta, que es del contenido siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En
10 el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
11 incorporar una de COMPRAVENTA, que se otorga al tenor de las
12 estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA.-**
13 **COMPARECIENTES:** Al otorgamiento del presente contrato
14 comparecen por una parte, los cónyuges, señor FERNANDO
15 JAVIER SANCHEZ GRISALES, portador de la cédula de
16 ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, seis, cinco, dos, seis,
17 uno guión siete (130865261-7); y, la señora GEOVANNA
18 ELOIZA ROSAS ESCOBAR, portadora de la cédula de
19 ciudadanía número uno, tres, uno, cero, cero, seis, tres, cinco,
20 siete guión uno (131006357-1), ambos de estado civil casados
21 entre sí, de nacionalidad ecuatorianas, domiciliados en esta
22 ciudad de Manta, ellos por sus propios y personales derechos y
23 por los que les corresponde de la sociedad conyugal por ellos
24 formada; a quienes para efectos de este contrato, se les
25 denominará como LOS VENDEDORES; y, por otra parte,
26 comparece el señor JAIME GREGORIO MACIAS HURTADO,
27 portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero,
28 siete, nueve, cuatro, cero, cuatro, seis guión ocho (130794046-



F. Martínez Vera
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

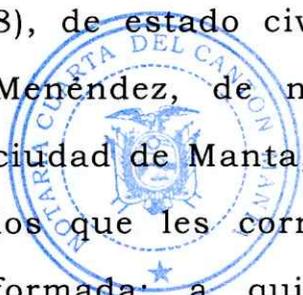


NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 8), de estado civil casado con la señora Elena Paola García
2 Menéndez, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la
3 ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos y por
4 los que les corresponde de la sociedad conyugal por ellos
5 formada; a quien para efectos de este contrato se le
6 denominará como EL COMPRADOR. Los comparecientes libre y
7 voluntariamente convienen en celebrar la presente escritura de
8 Compraventa. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.**
9 La compañía INMOBILIARIA TEAMCO S.A., es propietaria de los
10 siguientes lotes de terrenos ubicados en: Uno.- Parte del lote
11 Ocho, ubicado en la barrio Jesús de Nazareth, de la Parroquia y
12 Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos, Frente:
13 ciento uno coma noventa y cuatro metros (101,94m), lindera
14 con calle pública (catorce coma veintiséis metros (14,26m)
15 ancho); Atrás: cien metros (100,00m), lindera con lote a
16 adjudicar heredera María Rita Gamboa Reyes; Derecho: ciento
17 nueve coma ochenta y nueve metros (109,89m), lindera con lote
18 a adjudicar heredera María Rita Gamboa Reyes; Izquierdo:
19 noventa coma once metros (90,11m), lindera con lote a
20 adjudicar heredera María Rita Gamboa Reyes, con un área de
21 diez mil metros cuadrados (10.000m²); el cual fue adquirido
22 según consta de la escritura pública de compraventa otorgada
23 en la Notaría Cuarta del Cantón Manta con fecha diecinueve de
24 julio del dos mil veintiuno, e inscrita en el Registro de la
25 Propiedad del cantón Manta el dos de agosto del dos mil
26 veintiuno; y, Dos.- Lote de terreno ubicado en la calle pública
27 del Barrio Jesús de Nazareth-Valle del Gavilán de la parroquia
28 Manta, cantón Manta, con un área total de cuarenta y un mil



Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 setecientos veintitrés coma cero un metros cuadrados
2 (41.723,01 m²); con las siguientes medidas y linderos:
3 FRENTE: en setenta y uno coma cuarenta y seis metros
4 (71,46m), sin especificación; ATRÁS: en sesenta y nueve coma
5 cero cuatro metros (69,04m), partiendo del costado derecho
6 hacia el izquierdo más cuarenta y siete coma sesenta y seis
7 metros (47,66), más dieciséis coma treinta y siete metros
8 (16,37m), más once coma setenta y dos metros (11,72m), más
9 treinta y tres coma veintinueve metros (33,29m), más veinte
10 coma treinta y un metros (20,31m), más treinta y dos coma
11 cincuenta y nueve metros (32,59m), más setenta y tres metros
12 (73,00m), linderando con propiedad de Juan Carlos López
13 Gamboa; COSTADO DERECHO: en cien metros (100,00m),
14 partiendo del frente hacia atrás más giro de noventa grados
(90°) con ciento nueve coma ochenta y nueve metros (109,89),
linderando con propiedad de Freddy Oswaldo López Gamboa
15 más catorce coma veintisiete metros (14,27m), linderando con
16 calle pública más giro de ochenta y cinco grados (85°) con once
17 coma veintiséis metros (11,26m), linderando con propiedad de
18 María Rita Gamboa Reyes más quince coma dieciséis metros
19 (15,16m), más trece coma diez metros (13,10m), más setenta y
20 cuatro coma cincuenta y siete metros (74,57m), linderando con
21 propiedad de Juan Carlos López Gamboa; COSTADO
22 IZQUIERDO: ciento tres coma veintiún metros (103,21m),
23 partiendo del frente hacia atrás con más cincuenta y dos coma
24 cero ocho metros (52,08m), más ochenta y tres coma setenta y
25 un metros (83,71m), lindera con calle planificada; según consta
26 de la escritura pública de compraventa otorgada en la Notaría
27
28

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 Cuarta del Cantón Manta con fecha trece de septiembre del dos
2 mil veintiuno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del
3 cantón Manta el veintidós de septiembre del dos mil veintiuno.
4 DOS PUNTO DOS. Con fecha veintiuno de abril del dos mil
5 veintidós, se encuentra otorgada la RESOLUCION RESOLUCIÓN
6 EJECUTIVA No. MTA guion dos mil veintidós guion ALC guion
7 cero ocho uno, mediante la cual se resuelve: “Artículo Uno.-
8 APROBAR el proyecto definitivo de la Urbanización “CRISTAL
9 AZUL TRES”, el cual se encuentra situado en el Barrio Jesús de
10 Nazareth, sector Valle de Gavilán, Parroquia y Cantón Manta,
11 con clave catastral en el Lote Uno número uno guion uno nueve
12 guion cero ocho guion nueve seis guion cero cero cero (1- 19-
13 08-96-000), y Lote Dos número uno guion uno nueve guion tres
14 ocho guion cero uno guion cero cero cero (1-19-38-01-000), que
15 cumple con los requisitos establecidos en el Código Orgánico de
16 Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la
17 Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del
18 Suelo en el Cantón Manta, según el informe técnico No. MTA
19 guion DDPT guion INF guion uno dos cero cuatro dos cero dos
20 dos uno dos cero seis (120420221206). Artículo Dos.- El
21 promotor/urbanizador procederá a la suscripción del Acta de
22 entrega recepción de las áreas verdes, comunitarias y vías a
23 favor del GADMC-Manta, de acuerdo al informe técnico que
24 deberá emitir para el efecto la Dirección de Avalúos, Catastros
25 y Permisos Municipales, cuya acta conjuntamente con esta
26 Resolución será protocolizada e inscrita en el Registro de la
27 Propiedad del Cantón Manta, para que este acto administrativo
28 quede debidamente perfeccionado, debiendo el urbanizador

Felipe Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 obligatoriamente entregar cuatro copias certificadas de las
2 escrituras inscritas. Artículo Tres.- NOTIFICAR a través de la
3 Secretaría Municipal al promotor de la Urbanización al
4 Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, así como a las
5 Direcciones Municipales de Avalúo. Catastros y Permisos
6 Municipales: Procuraduría Sindica, Obras Públicas, Financiero
7 y Planificación Estratégica, a fin de que se dé cumplimiento a
8 los informes que han servido como habilitantes para que se
9 dicte este acto administrativo Cúmplase y Notifíquese”, la cual
10 se encuentra legalmente inscrita el doce de mayo del dos mil
11 veintidós en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. DOS
12 PUNTO TRES. Conforme consta de la escritura pública otorgada
13 el día dos de junio del año dos mil veintidós, en la Notaría
14 Pública Cuarta del cantón Manta, legalmente inscrita en el
15 Registro de la Propiedad del cantón Manta el día quince de
16 junio del año dos mil veintidós, consta la protocolización de
17 planos del proyecto definitivo de la Urbanización “CRISTAL
18 AZUL TRES”, el cual se encuentra situado en el Barrio Jesús de
19 Nazareth, sector Valle de Gavilán, parroquia y cantón Manta,
20 con claves catastrales en el LOTE UNO No. uno uno nueve cero
21 ocho nueve seis cero cero cero (1190896000) (Ficha Registral
22 No. siete seis uno cinco cero (76150) con un área de diez mil
23 metros cuadrados (10.000,00 m2)) y LOTE DOS No. uno uno
24 nueve tres ocho cero uno cero cero cero (1193801000) (Ficha
25 Registral No. siete siete nueve cuatro tres (77943) con un área
26 de cuarenta y un mil setecientos veintitrés coma cero un
27 metros cuadrados (41.723,01m2), que cumple con los
28 requisitos establecidos en el COOTAD y la Ordenanza de

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el
2 cantón Manta, según el informe técnico No. MTA guion DDPT
3 guion INF guion uno dos cero cuatro dos cero dos dos uno dos
4 cero seis. LOTES EN GARANTIA . LOTE F GUION CERO NUEVE
5 (F-09) de cuatrocientos cuarenta coma cincuenta y un metros
6 cuadrados (440,51M2). LOTE F GUION DIEZ (F-10) de
7 doscientos veintinueve coma cincuenta y cuatro metros
8 cuadrados (229,54M2). LOTE F GUION DOCE (F-12) de
9 doscientos cuarenta y cinco coma setenta y ocho metros
10 cuadrados (245,78M2). LOTE H de seis mil seiscientos setenta
11 y nueve coma setenta y tres metros cuadrado (6679,73M2).
12 LOTE J de un mil ochenta y cuatro coma dieciocho metros
13 cuadrados (1084,18M2). DOS PUNTO CUATRO. Con fecha de
14 otorgamiento/providencia de dos de junio del año dos mil
veintidós, y con fecha de inscripción en el Registro de la
Propiedad del cantón Manta el día veintinueve de junio del año
dos mil veintidós, consta el ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
AREAS VERDES Y GARANTÍAS: de la Urbanización "Cristal Azul
Tres", ubicada en el Barrio Jesús de Nazareth - Valle del
Gavilán, Cantón Manta, mediante oficio No. MTA guion DSCC
guion OFI guion cero seis cero seis dos cero dos dos uno uno
uno seis (060620221116), Manta, seis de junio del dos mil
veintidós. DOS PUNTO CINCO. La Compañía Inmobiliaria
TEAMCO S.A., mediante escritura pública de Compraventa,
celebrada el veintisiete de enero del dos mil veintitrés en la
Notaría Cuarta de Manta; otorgo a favor de los señores
FERNANDO JAVIER SANCHEZ GRISALES, GEOVANNA ELOIZA
ROSAS ESCOBAR, inscrita el treinta y uno de enero del dos mil

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 veintitrés; quedando como propietarios del bien inmueble
2 ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL TRES", situado en
3 el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán de la
4 parroquia y cantón Manta, con sus respectivas áreas y
5 linderos: LOTE D GUION CERO DOS (D-02), circunscrito dentro
6 de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: en diez metros
7 (10.00 m), lindera con Avenida Tres; ATRÁS: en diez metros
8 (10.00 m), lindera con área verde; DERECHO: en veinte metros
9 (20.00 m), lindera con lote D guion Cero Tres (D-03);
10 IZQUIERDO: en veinte metros (20.00 m), lindera con lote D
11 guion Cero Uno (D-01); SUPERFICIE TOTAL: doscientos metros
12 cuadrados (200,00m²). **TERCERA.- COMPRAVENTA:** En virtud
13 de los antecedentes expuestos, los señores FERNANDO JAVIER
14 SANCHEZ GRISALES, GEOVANNA ELOIZA ROSAS ESCOBAR,
15 dueños y propietarios del inmueble en mención, dan en venta y
16 perpetua enajenación a favor del señor JAIME GREGORIO
17 MACIAS HURTADO, el inmuebles signado como LOTE D GUION
18 CERO DOS (D-02), ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL
19 TRES", situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del
20 Gavilán de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí;
21 los cuales se encuentran circunscritos dentro de los linderos
22 singulares antes detallados. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE**
23 **PAGO:** Los comparecientes, han acordado que el justo precio
24 por los inmuebles es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE
25 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con 00/100 (US\$
26 10.800,00), suma de dinero que ya ha sido cancelada en
27 efectivo mediante cheques y transferencias bancarias. LOS
28 VENDEDORES declaran haber recibido el valor antes detallado

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 a su entera satisfacción, por lo tanto, nada tiene que reclamar
2 al COMPRADOR en el futuro por este concepto. Asimismo, los
3 comparecientes declaran bajo juramento que los recursos
4 entregados y recibidos, respectivamente, en virtud del presente
5 contrato, tienen origen y objeto lícito, por lo tanto, no
6 provienen de actividades ilícitas, relacionadas o vinculadas con
7 el tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias
8 estupefacientes o psicotrópicas, o de cualquier actividad ilícita.

9 **QUINTA.- TRANSFERENCIA:** LOS VENDEDORES declaran que
10 está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por
11 cuya razón transfiere a favor del COMPRADOR el dominio, uso
12 y goce del inmueble signado como LOTE D GUION CERO DOS
13 (D-02), ubicados en la Urbanización "CRISTAL AZUL TRES",
14 situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán
15 de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí; con todos
16 sus usos, costumbres y servidumbres anexas, instalaciones,
17 entradas sin reserva alguna, declarando que sobre los mismos
18 no pesa ningún gravamen o limitación de uso. Por su parte, EL
19 COMPRADOR acepta esta escritura en todas sus partes.

20 **SEXTA.- POSESIÓN:** Por mutuo acuerdo voluntario entre las
21 Partes, se establece que, una vez que LOS VENDEDORES
22 realicen la correspondiente acta de entrega y recepción formal
23 de los inmuebles objeto del presente contrato, se obliga y
24 autoriza para que EL COMPRADOR entre en inmediata
25 posesión, uso y goce de los inmuebles detallados en la Cláusula
26 Segunda del presente contrato. Hecho que es de conocimiento
27 de EL COMPRADOR y lo acepta en su totalidad. **SÉPTIMA.-**
28 **DECLARACIONES:** EL COMPRADOR declara recibir a su entera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 satisfacción los bienes inmuebles objeto de esta compraventa,
2 por lo que nada tiene que reclamar a los VENDEDORES. Los
3 VENDEDORES por su parte, declaran que el inmueble que se
4 vende mediante este instrumento no se encuentran
5 hipotecados, embargados, ni prohibidos de enajenar, conforme
6 consta de los certificados otorgados por el Registro de la
7 Propiedad del cantón Manta, que se agregan como documentos
8 habilitantes. De igual manera, LOS VENDEDORES declaran que
9 el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni
10 resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias,
11 reivindicatorias, posesorias o de participación de herencia, y
12 que se hallan libres de juicios. **OCTAVA.- GASTOS:** Todos los
13 gastos, incluyendo los impuestos a la alcabala, aranceles
14 notariales, todos aquellos necesarios para conseguir el registro
15 de la transferencia en el sistema de catastro municipal y la
16 inscripción de este contrato en el Registro de la Propiedad del
17 cantón Manta y los honorarios del abogado, son de cuenta
18 exclusiva del COMPRADOR, exceptuando el correspondiente al
19 impuesto a la utilidad en la compraventa, que, de causarse, le
20 corresponderá asumir a LOS VENDEDORES. **NOVENA.-**
21 **ACEPTACIÓN Y SANEAMIENTO:** LAS PARTES declaran que
22 aceptan el contenido del presente contrato por ser en beneficio
23 de sus intereses y se ratifican mediante la suscripción del
24 mismo. LOS VENDEDORES declara que los bienes inmuebles
25 objeto del presente contrato no se hallan afectado por ningún
26 gravamen de cualquier naturaleza, pues sobre los mismos no
27 pesa hipoteca, embargo, prohibición de enajenar, ni limitación
28 de dominio, pero en todo caso se obliga al saneamiento por


Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 evicción y por vicios redhibitorios de conformidad con la ley.

2 **DÉCIMA.- ORIGEN LÍCITO DE FONDOS:** El COMPRADOR

3 declara bajo juramento que los fondos que han utilizado para la

4 presente negociación tienen origen lícito, verificable y no tienen

5 relación con el cultivo, producción, fabricación,

6 almacenamiento, transporte, distribución ni tráfico de

7 sustancias estupefacientes o psicotrópicas, ni de ninguna

8 actividad contraria a la ley; en tal virtud asume cualquier tipo

9 de responsabilidad al respecto. **DÉCIMA PRIMERA.-**

10 **JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** Las controversias que

11 surjan con motivo de la interpretación, ejecución, validez, o

12 cualquier otra contingencia que se relacione directa o

13 indirectamente con el presente Contrato, deberán tratar de

14 resolverse de común acuerdo entre LAS PARTES mediante el

15 trato directo y la buena fe. En caso de no llegar a un acuerdo

de las controversias de manera amigable, LAS PARTES

16 renuncian a su fuero y domicilio, y fijan como domicilio la

17 ciudad de Manta, sometiéndose a los jueces competentes de lo

18 Civil de dicha ciudad y al procedimiento que corresponda.

19 **DÉCIMA SEGUNDA.- AUTORIZACIONES:** EL COMPRADOR

20 queda debidamente autorizado para solicitar la inscripción de

21 la presente escritura en el Registro de la Propiedad del cantón

22 Manta, quien se reserva el derecho de facultar a terceras

23 personas que considere necesarias, para realizar cualquier tipo

24 de trámite relacionado con la transferencia de dominio y su

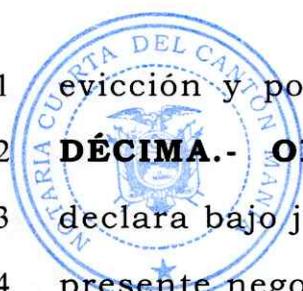
25 respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad

26 correspondiente. Usted Señor Notario se servirá agregar las

27 demás cláusulas necesarias para la validez de este

28

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 instrumento. (Firmado) Abogado Luis Loor Cedeño, Matrícula
2 Número trece guión dos mil doce guión veintiocho del Foro de
3 Abogados del Consejo de la Judicatura.- Hasta aquí la
4 minuta que los comparecientes la ratifican y
5 complementada con sus documentos habilitantes queda
6 constituida en Escritura Pública conforme a Derecho.

7 PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En
8 relación a los datos de carácter personal consignados en el
9 presente instrumento público, serán tratados y protegidos,
10 según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en
11 lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre
12 circulación de estos datos, quedando los comparecientes
13 informados de los siguiente: Sus datos personales serán objeto
14 de tratamiento en esta Notaria, los cuales son necesarios para
15 el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la
16 función notarial, conforme a lo previsto en la normativa
17 dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención,
18 Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del
19 Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten
20 aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La
21 comunicación de los datos personales es un requisito legal,
22 encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos
23 personales, y estando informado de que la consecuencia de no
24 facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el
25 presente documento público. Sus datos se conservarán con
26 carácter confidencial, sin ser este un limitante para
27 comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así
28 lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es


Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el
2 presente documento, su facturación seguimiento posterior y las
3 funciones propias de la actividad notarial de obligado
4 cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de
5 decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas
6 por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias
7 autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos
8 para la prevención e investigación por las autoridades
9 competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del
10 terrorismo. La notaria realizará las cesiones de dichos datos
11 que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones
12 Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su
13 caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta
14 Notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante años
15 necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la
16 notaria o quien le sustituya o suceda. Y serán de acceso
17 público conforme el futuro otorgamiento de testimonios
18 adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad
19 y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos,
20 puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación,
21 supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento
22 conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el caso de
23 ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el
24 Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo
25 que no sea oponible a las disposiciones sustantivas
26 ecuatorianas, a la siguiente dirección electrónica
27 martinezverafelipe@yahoo.com. Para la celebración de la
28 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos


Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a la
2 compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en
3 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
4 notaria, de todo cuanto doy fe.....

5

6

7

8

9



SR. FERNANDO JAVIER SANCHEZ GRISALES

10 C.C. # 130865261-7

11 VENDEDOR.-

12

13

14



SRA. GEOVANNA ELOIZA ROSAS ESCOBAR

16 C.C. # 131006357-1

17 VENDEDORA.-

18

19

20



SR. JAIME GREGORIO MACIAS HURTADO

22 C.C. # 130794046-8

23 COMPRADOR.-

24

25

26

27

28



Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



N° 022023-085391

Manta, miércoles 08 febrero 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-19-44-03-000 perteneciente a SANCHEZ GRISALES FERNANDO JAVIER con C.C. 1308652617 ubicada en BARRIO JESÚS DE NAZARETH - MANZANA D LOTE 02 UBICADO EN LA URBANIZACIÓN "CRISTAL AZUL 3" BARRIO VALLE DEL GAVILAN-JESUS DE NAZARET PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$10,800.00 DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES 00/100.

NO CAUSA UTILIDAD PORQUE EL AVALUO ANTERIOR ES IGUAL AL ACTUAL



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 10 marzo 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



186209LAI2MFE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PACINA
BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2023/107500
 DE ALCABALAS**



Fecha: 07/02/2023

Por: 97.20

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 07/02/2023

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: SANCHEZ GRISALES FERNANDO JAVIER

Identificación: 1308652617

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: MACIAS HURTADO JAIME GREGORIO

Identificación: 1307940468

Teléfono: 052622942

Correo: delgadosolorc@gmail.com

Detalle:

VE-053084



PREDIO: Fecha adquisición: 31/01/2023

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección
-----------------	--------	------	-----------

Precio de Venta

1-19-44-03-000	10,800.00	200.00	BARRIOJESUSDENAZARETHMANZANADLOTE02UBICADOENLAURBANIZACION"CRISTALAZUL3"	10,800.00
----------------	-----------	--------	--	-----------

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	108.00	43.20	0.00	64.80
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	32.40	0.00	0.00	32.40
Total=>		140.40	43.20	0.00	97.20

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tiempo Transcurrido			43.20
Total=>				43.20

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA**

PAGINA
BLANCO

BANCO PICHINCHA



¡Transferencia enviada!

Comprobante: 22425549

i Podría tardar en ser efectiva como máximo el próximo día laboral.

Monto	\$ 1.00
Costo de transacción	\$ 0.36
IVA	\$ 0.04
Fecha	10 feb. 2023

Cuenta origen

Nombre **Toala Feijoo Pedro J...**
Número de cuenta *****3159

Cuenta destino

Nombre **Gobierno Provincial D...**
Número de cuenta *****7674
Banco Banecuador B.p.
Correo electrónico ptoalafeijoo@gmail..

URB CRISTAL AZUL III



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO N° 000465564

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
SANCHEZ GRISALES FERNANDO JAVIER	13xxxxxx7	000000730	465564

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición	2023-02-07	Expiración	2023-03-07
Descripción	Certificado de Solvencia		
Año/Fecha	Periodo	Rubro	Detalles
02-2023/03-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	
		Deuda	Abono Ant.
		\$3.00	\$0.00
		Total	Total
		\$3.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 11-19-44-03-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de (2023-02-07 09:41:02) con forma(s) de pago (EFECTIVO).



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
BLANCO

N° 012023-084919

Manta, martes 31 enero 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **SANCHEZ GRISALES FERNANDO JAVIER** con cédula de ciudadanía No. **1308652617**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 03 marzo 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



185737SNQPITZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA
BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 022023-085181

N° ELECTRÓNICO : 224605

Fecha: 2023-02-03

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-19-44-03-000

Ubicado en: BARRIO JESÚS DE NAZARETH - MANZANA D LOTE 02 UBICADO EN LA URBANIZACIÓN "CRISTAL AZUL 3"

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 200 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1308652617	SANCHEZ GRISALES-FERNANDO JAVIER



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 10,800.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 10,800.00

SON: DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

[Handwritten signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: **domingo 31 diciembre 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)



18599971WDZS0

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-02-08 09:59:26

PAGINA
BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

80357

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23003319
Certifico hasta el día 2023-02-01:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1194403000

Fecha de Apertura: jueves, 16 junio 2022

Información Municipal:

Dirección del Bien: Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES:

LOTE D-02 ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3", situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán de la parroquia y cantón Manta. Con una Superficie total de 200,00m2

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas

Frente: 10.00 m – Lindera con avenida 3

Atrás: 10.00 m – Lindera con área verde

Derecho: 20.00 m – Lindera con lote D-03

Izquierdo: 20.00 m – Lindera con lote D-01

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1678 lunes, 02 agosto 2021	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2188 miércoles, 22 septiembre 2021	0	0
OFICIOS RECIBIDOS	RESOLUCION	20 jueves, 12 mayo 2022	0	0
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	14 miércoles, 15 junio 2022	0	0
OFICIOS RECIBIDOS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE AREA VERDES Y GARANTIAS	33 miércoles, 29 junio 2022	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	292 martes, 31 enero 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 02 agosto 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 julio 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA Parte del lote 8, ubicado en la barrio Jesús de Nazareth, de la Parroquia y Cantón Manta, con un área de 10.000m2. Comparece la Compañía Teamco S.A. representada por su Gerente General Darwin Byron Coox Pin.

Número de Inscripción : 1678

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 3595

Folio Final : 0

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A		MANTA
VENDEDOR	LOPEZ GAMBOA FREDDY OSWALDO	DIVORCIADO(A)	MANTA



Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 22 septiembre 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 septiembre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA: La VENDEDORA dan en venta real y perpetua enajenación una PARTE del bien inmueble ya descrito a favor del COMPRADOR, consistente en el Lote de terreno ubicado en la calle pública del Barrio Jesús de Nazareth-Valle del Gavilán de la parroquia Manta, cantón Manta. Con un Área Total de 41.723,01 m2. Con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 71,46m – Sin especificación. ATRÁS: 69,04m – Partiendo del costado derecho hacia el izquierdo + 47,66 + 16,37 + 11,72 + 33,29 + 20,31 + 32,59 + 73,00 linderando con propiedad de Juan Carlos López Gamboa. COSTADO DERECHO: 100,00m – Partiendo del frente hacia atrás más giro de 90° con 109,89 linderando con propiedad de Freddy Oswaldo López Gamboa + 14,27 linderando con calle pública mas giro de 85° con 11,26 linderando con propiedad de María Rita Gamboa Reyes + 15,16 + 13,10 + 74,57 linderando con propiedad de Juan Carlos López Gamboa. COSTADO IZQUIERDO: 103,21m - Partiendo del frente hacia atrás con + 52,08 + 83,71 linderando con calle planificada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A		MANTA
VENDEDOR	GAMBOA REYES MARIA RITA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : OFICIOS RECIBIDOS

[3 / 6] RESOLUCION

Inscrito el: jueves, 12 mayo 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 abril 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RESOLUCION RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. MTA-2022-ALC-081 RESUELVE Artículo 1.- APROBAR el proyecto definitivo de la Urbanización *CRISTAL AZUL 3, el cual se encuentra situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle de Gavilán, Parroquia y Cantón Manta, con clave catastral en el Lote 1 No.1-19-08-96-000, y Lote 2 No. 1-19-38-01-000 que cumple con los requisitos establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, según el informe técnico No. MTA-DDPT-INF-120420221206. Artículo 2.- El promotor/urbanizador procederá a la suscripción del Acta de entrega recepción de las áreas verdes, comunitarias y vías a favor del GADMC-Manta, de acuerdo al informe técnico que deberá emitir para el efecto la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, cuya acta conjuntamente con esta Resolución será protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado, debiendo el urbanizador obligatoriamente entregar cuatro copias certificadas de las escrituras inscritas. Artículo 3.- NOTIFICAR a través de la Secretaría Municipal al promotor de la Urbanización al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, así como a las Direcciones Municipales de Avalúo. Catastros y Permisos Municipales: Procuraduría Sindica, Obras Públicas, Financiero y Planificación Estratégica, a fin que se de cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo Cúmplase y Notifíquese.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
PROPIETARIO	COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A		MANTA

[Handwritten signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Registro de : PLANOS

[4 / 6] PROTOCOLIZACION PLANOS

Inscrito el: miércoles, 15 junio 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 junio 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS: Proyecto definitivo de la Urbanización "CRISTAL AZUL 3", el cual se encuentra situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle de Gavilán, Parroquia y Cantón Manta, con claves catastrales en el LOTE 1 No.1190896000 (Ficha Registral No.76150 con un área de 10.000,00 m2) y LOTE 2 No.1193801000 (Ficha Registral No.77943 con un área de 41.723,01 m2), que cumple con los requisitos establecidos en el COOTAD y la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura. Uso y Ocupación del Suelo en el cantón Manta, según el informe técnico No.MTA-DDPT-INF-120420221206. LOTES EN GARANTIA . LOTE F-09 DE 440,51M2. LOTE F-10 DE 229,54M2. LOTE F-12 DE 245,78M2. LOTE H DE 6679,73M2. LOTE J DE 1084,18M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A		MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN CRISTAL AZUL 3		MANTA

Registro de : OFICIOS RECIBIDOS

[5 / 6] ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE AREA VERDES Y GARANTIAS

Inscrito el: miércoles, 29 junio 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 junio 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN AREAS VERDES Y GARANTIAS: de la Urbanización Cristal Azul 3, ubicada en el Barrio Jesús de Nazareth-Valle del Gavilán, Cantón Manta. Oficio No. MTA-DSCC-OFI-060620221116 Manta, 6 de junio del 2022

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
PROPIETARIO	COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A		MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN CRISTAL AZUL 3		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 31 enero 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 enero 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA: de los lotes signado como; Lote D-01, con un área total de 200,07m2; Lote D-02, con un área total de 200m2.; Lote D-03, con un área total de 200m2. Lote D-04, con un área total de 200m2. ubicados en la Urbanización Cristal Azul TRES, situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sitio Valle del Gavilán de la Parroquia y Cantón Manta. El comprador casado con Geovanna Eloiza Rosas Escobar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SANCHEZ GRISALES FERNANDO JAVIER	CASADO(A)	MANTA

[Firma]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

VENDEDOR

COMPañIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A

MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
OFICIOS RECIBIDOS	2
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-02-01

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : SANCHEZ GRISALES FERNANDO JAVIER

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23003319 certifico hasta el día 2023-02-01, la Ficha Registral Número: 80357



[Handwritten Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 80357

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



2 8 8 9 0 7 N Z M H U L D



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **SANCHEZ GRISALES FERNANDO JAVIER**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO SAN BLAS**
FECHA DE NACIMIENTO: **1981-09-26**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
CÓNYUGE: **GEOVANNA ELOIZA ROSAS ESCOBAR**

Nº **130865261-7**




INSTITUCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN/OCUPACIÓN: **ARQUITECTO** E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SANCHEZ LUIS FERNANDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GRISALES BLANCA LYDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2015-08-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-08-27**



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **LOS ESTEROS**

ZONA: **3**

JUNTA No. **0003 MASCULINO**

Nº **86865335**
1308652617



CC No. **1308652617**

SANCHEZ GRISALES FERNANDO JAVIER

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



F. PRESIDENTE/JEFE DE LA JRV

RAM 10

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308652617

Nombres del ciudadano: SANCHEZ GRISALES FERNANDO JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSAS ESCOBAR GEOVANNA ELOIZA

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 2008

Datos del Padre: SANCHEZ LUIS FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GRISALES BLANCA LYDA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 237-830-54219



237-830-54219

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **131006357-1**

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSAS ESCOBAR GEOVANNA ELOIZA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1981-10-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
FERNANDO JAVIER SANCHEZ GRISALES




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACION **ARQUITECTA** V3333Y2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSAS RODRIGUEZ JORGE ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESCOBAR PICO MARIA AUXILIADORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2015-08-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-27

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL PRIMA ECUATORIANO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **LOS ESTEROS**

ZONA: **3**

JUNTA No. **0003 FEMENINO**

ROSAS ESCOBAR GEOVANNA ELOIZA

Nº **28762814**

CC Nº: **1310063571**



CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]

F. PRESIDENCIAL/E DE LA JRV

[Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310063571

Nombres del ciudadano: ROSAS ESCOBAR GEOVANNA ELOIZA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ GRISALES FERNANDO JAVIER

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 2008

Datos del Padre: ROSAS RODRIGUEZ JORGE ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ESCOBAR PICO MARIA AUXILIADORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 238-830-54247



238-830-54247

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130794046-8

APellidos y Nombres: **MACIAS HURTADO JAIME GREGORIO**

Lugar de nacimiento: **LOS RIOS**

Fecha de nacimiento: **1980-03-12**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **HOMBRE**

Estado civil: **CASADO**

Nombre(s) de la(s) pareja(s): **ELENA PAOLA GARCIA MENENDEZ**




PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**

APellidos y Nombres del Padre: **MACIAS MEJIA MAXIMO ONIAS**

APellidos y Nombres de la Madre: **HURTADO CONSUELO DEL CARMEN**

Lugar y Fecha de Expedición: **MANTA 2016-12-21**

Fecha de Expiración: **2026-12-21**

IMPRESION

FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **SANTA ANA**

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **SANTA ANA**

ZONA: **1**

JUNTA No. **0016 MASCULINO**

MACIAS HURTADO JAIME GREGORIO

N. 74309929

CC N. 1307940468




CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

La democracia está en ti

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

F. PRESIDENTE/E DE LA JRV

RAMLO

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307940468

Nombres del ciudadano: MACIAS HURTADO JAIME GREGORIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BUENA FE/SAN JACINTO DE BUENA FE

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA MENENDEZ ELENA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 2000

Datos del Padre: MACIAS MEJIA MAXIMO ONIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: HURTADO CONSUELO DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 237-830-54318



237-830-54318

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

2 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA,
3 que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



FRONTERA
BLANCO